PHILIPPO IIII: el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado: Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

No auiendo ninguno de los dhos
pescados y se puede temer q no
bengan a si por estar el dho pruuya de
lante conforme benia otros
años. y por las guerras con fran
cia y porque en esta ciud y a no ay
hombres de negocios de los caudales
que auia por falta de comercio y de
las demas de ynposiciones y otras
referidas en este acuerdo y puede
salir yncierto el dho arbitrio e yn
posicion acuerda esta ciud y propone
en defeso de lo susodho se
cobre vno por ciento de todas las
mercadurias de qualquiera calidad
que se alieren y se sacaren para
tierra por las puertas desta ciud
y para los moradores de el lugar de
fuente el alamo. ~~Vn maravedi~~ dos
maravedis en cada a sombre de
vino q consumieren por mayor y
menor en el dho lugar los mo
radores del desta ciud. y en sus
heredades y de lo que cogieren
y bendieren en la forma dha se
remita este acuerdo y traslado del
autorizado al dho don luis de
Judiel para q bisto por su md prouea
lo q mas conuiniere al seruicio de
su magestad.

Y lo si acordaron q por q su mag
por sus reales ordenes manda que
se vse de los dhos arbitrios desde
primero de octubre pasado de este